

Fecha de Generación del documento: 15 de diciembre de 2023

**Empresa:** JUANAUTOS EL CERRO S.A.

**Identificación de la empresa:** 806006435

**Contrato ARL:** 094613429

**Municipio donde se prestó el servicio:**

**Sede:** Toda La Empresa

**Fecha de Elaboración:** 15/12/2023

**Fecha de prestación del servicio:** 15/12/2023

**Persona que modificó:** Jesus Alberto Arrieta Petro

**Fecha de última modificación:** 15/12/2023

**Estado del Informe:** Terminado

#### Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1044921620	Jesus Alberto Arrieta Petro	Consultoria En Gestión De Riesgos

#### Tareas

Tarea	Producto	Clasificación
EVALUACION INICIAL DEL SISTEMA DE GESTION EN SST	170-SISTEMA DE GESTIÓN EN SST	ASESORÍA

#### Asistentes

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Cargo
Cedula	1047485760	HANES PAOLA PACHECO MONTIEL LÍDER DE CALIDAD	LÍDER DE CALIDAD

#### Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

A través de esa asesoría se apoya al cliente en el proceso de auto evaluación del SG-SST, con respecto a los requisitos de la resolución 0312 de 2019, se define el porcentaje de cumplimiento, para establecer los planes o acciones necesarias que contribuyan a la mejora continua, el cual beneficia o contribuye a la gestión de los riesgos laborales.

Alcance: asesoría realizada a la documentación relacionada con seguridad y salud en el trabajo, en el marco de la mejora continua del sistema de gestión.

Fecha de Generación del documento: 15 de diciembre de 2023

## Objetivos

General:

Evaluar la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral, identificando áreas de mejora y proporcionando recomendaciones para fortalecer el sistema y garantizar un entorno laboral seguro y saludable.

Específicos:

Mantener vigentes las prioridades en seguridad y salud en el trabajo acorde con los cambios en las condiciones y procesos de trabajo de la empresa y su entorno, y acorde con las modificaciones en la normatividad de Riesgos Laborales en Colombia.

Apoyar a la empresa cliente en el aumento de cumplimiento de sus sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con base a los requisitos de la resolución 0312 de 2019 y decreto 1072 de 2015.

## Marco Conceptual

**Sistema General de Riesgos Laborales:** Es el conjunto de entidades públicas y privadas, normas y procedimientos, destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. Las disposiciones vigentes de salud ocupacional relacionadas con la prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y el mejoramiento de las condiciones de trabajo, hacen parte integrante del Sistema General de Riesgos Laborales.

**Seguridad y salud en el trabajo (SST):** La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

**Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST):** El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

**Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos: Planificar: Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas. Hacer: Implementación de las medidas planificadas. Verificar: Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados. Actuar: Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

**Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

## Marco Legal

Ley 9 de 1979: Por la cual se dictan Medidas Sanitarias

Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

Resolución 1401 de 2007: Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

Ley 1562 de 2012: por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

Resolución 652 de 2012: Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones.

Resolución 1356 de 2012: Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012

Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del sector trabajo.

Fecha de Generación del documento: 15 de diciembre de 2023

Resolución 0312 de 2019: Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST.

### Metodología

Conversación con la empresa para realizar el diagnóstico del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en donde se evalúa la efectividad y cumplimiento de las políticas, procedimientos y prácticas relacionadas con la seguridad y salud laboral en una organización. A continuación, se presenta el enfoque paso a paso de esta metodología:

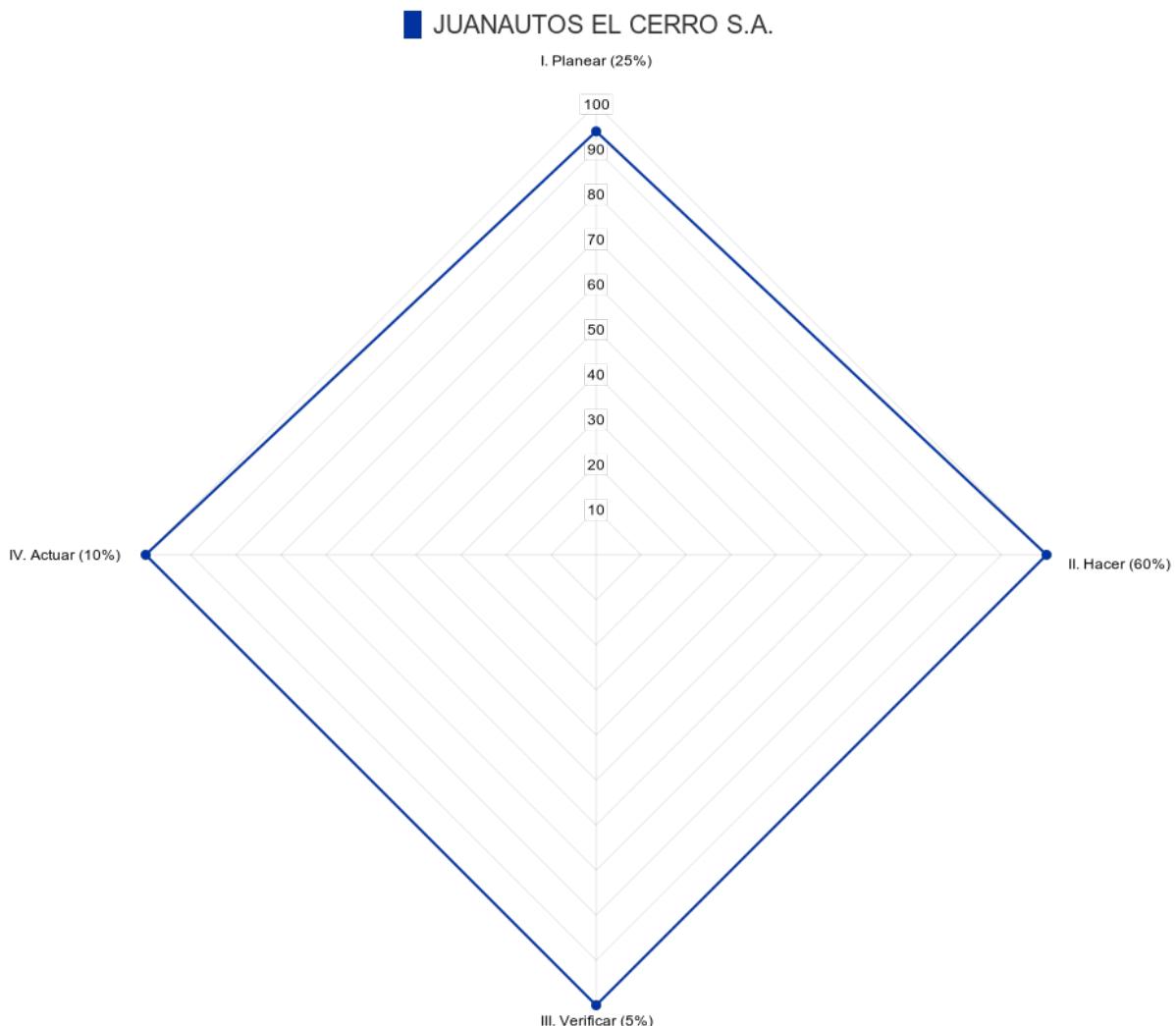
1. Recopilación de información: Se recopila toda la documentación relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como manuales, políticas, procedimientos, registros de incidentes y accidentes, entre otros.
2. Análisis: Se realiza un análisis de la información recopilada para identificar posibles oportunidades de mejoras en el sistema de gestión.
4. Evaluación documental: Se revisarán minuciosamente los documentos del sistema de gestión para verificar su cumplimiento con los requisitos legales y normativos aplicables.
  
6. Identificación de hallazgos: Se identificarán los hallazgos relevantes que indiquen áreas donde se requiere mejorar o fortalecer el sistema de gestión.
7. Elaboración del informe: Se redactará un informe detallado que incluya los hallazgos encontrados, recomendaciones específicas y un plan de acción para abordar las áreas de mejora identificadas.
8. Presentación y seguimiento: Se presentará el informe a la alta dirección y se realizará un seguimiento para asegurar que las recomendaciones se implementen correctamente y se realicen las mejoras necesarias.

Además es importante comunicar que la consultoría se lleva a cabo en condiciones normales en un horario habitual diurno y sin variables extra que puedan condicionar el resultado de este informe.

Alcance: documentos y registros relacionados con el cumplimiento de los estándares mínimos aplicables para la empresa cliente.

Fecha de Generación del documento: 15 de diciembre de 2023

## Resumen de Resultados



15/12/2023 JUANAUTOS EL CERRO S.A.

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	94	25	23.5
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
<b>% Total implementación</b>			<b>98.5</b>

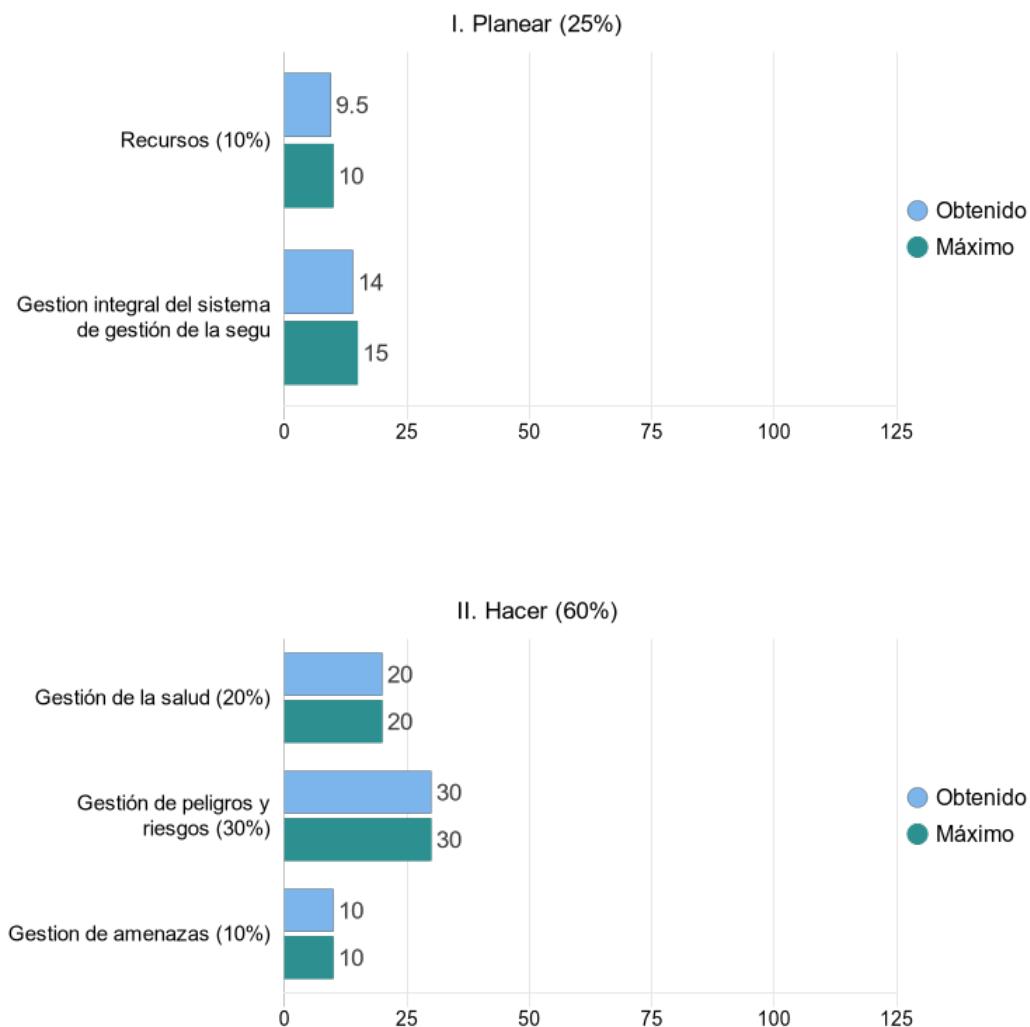
De acuerdo a su porcentaje de implementación del 98.5 su resultado es ACEPTABLE.

Fecha de Generación del documento: 15 de diciembre de 2023

### Detalle gráfico

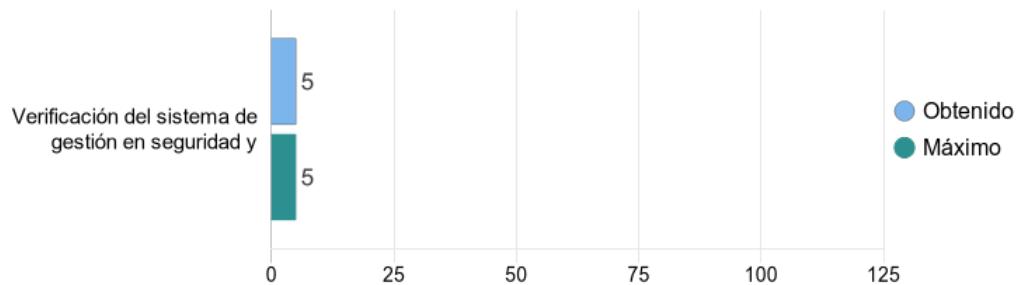
A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

#### JUANAUTOS EL CERRO S.A.

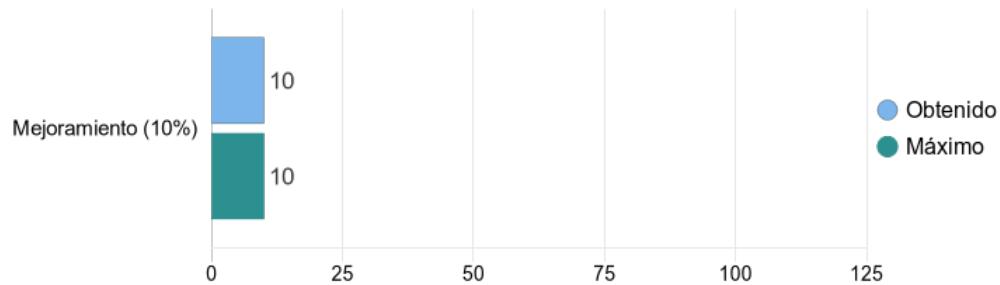


Fecha de Generación del documento: 15 de diciembre de 2023

III. Verificar (5%)

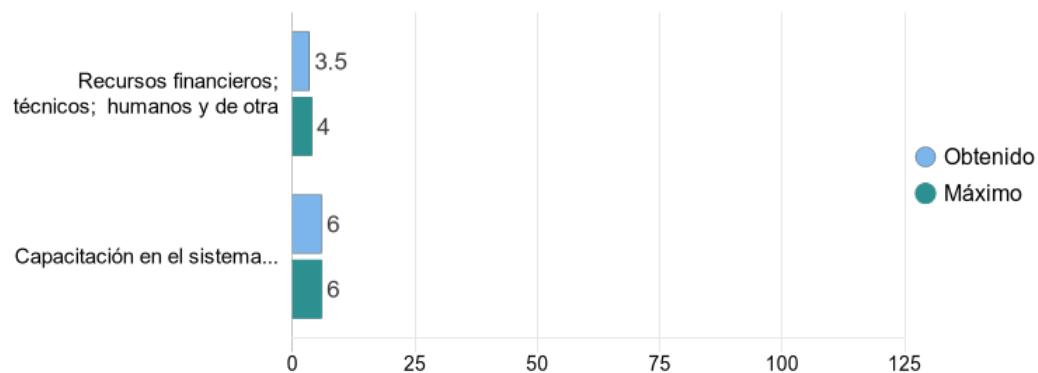


IV. Actuar (10%)



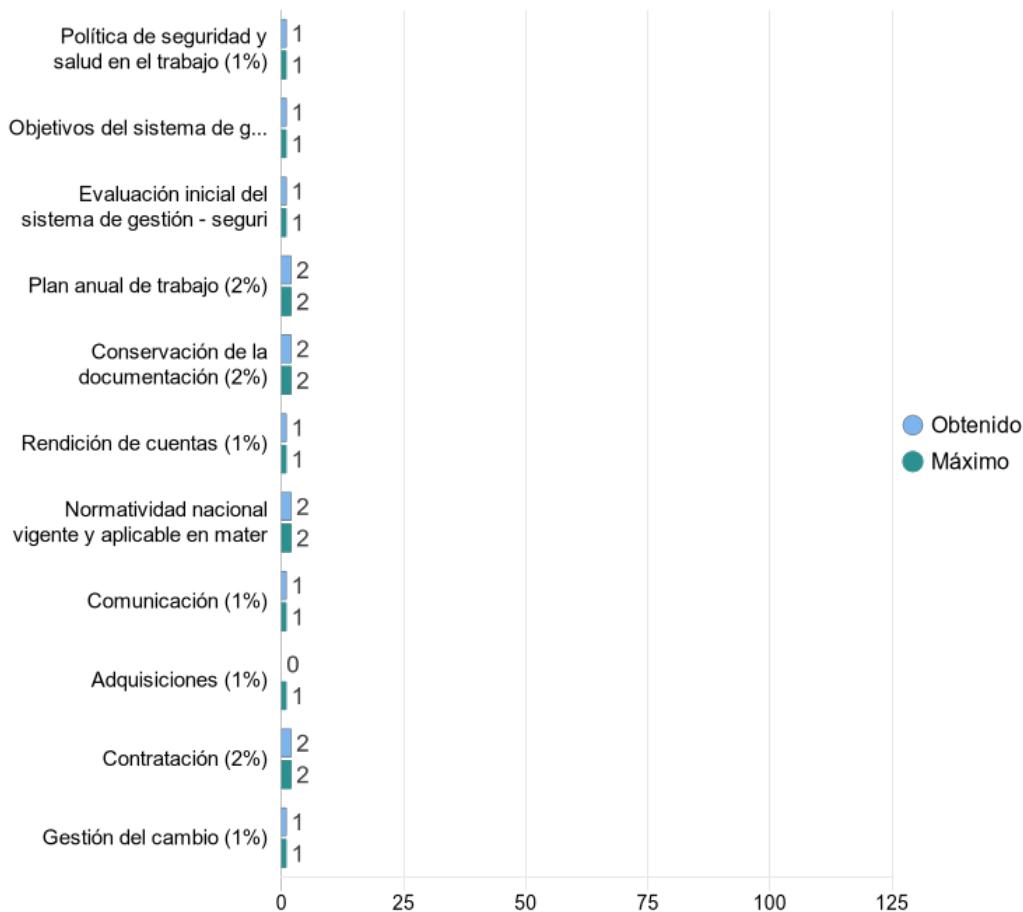
JUANAUTOS EL CERRO S.A.

I. PLANEAR (25%)  
RECURSOS (10%)

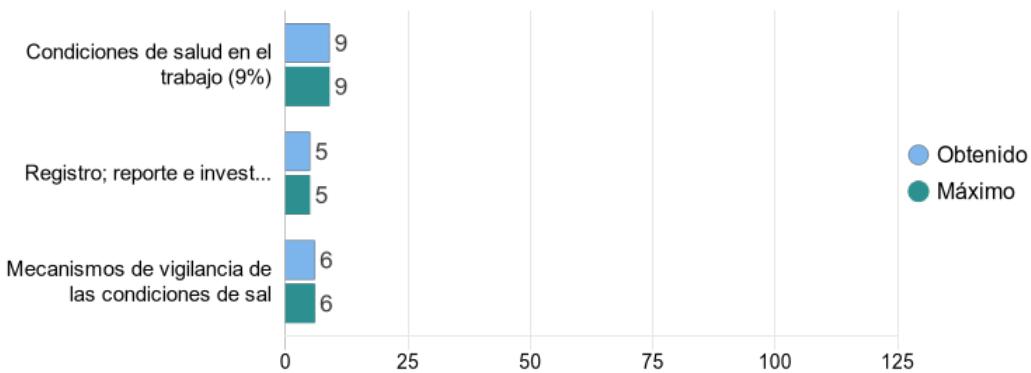


Fecha de Generación del documento: 15 de diciembre de 2023

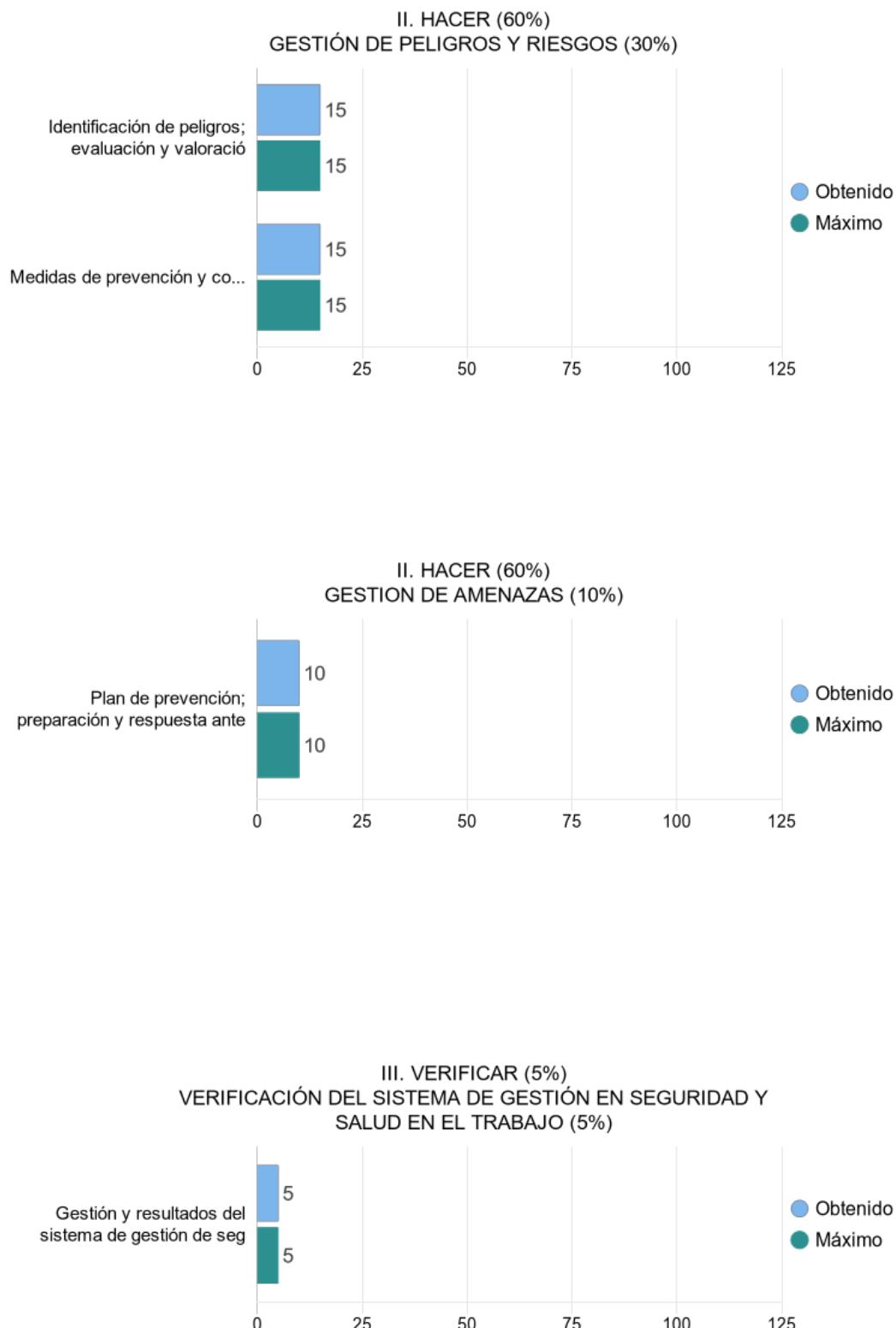
I. PLANEAR (25%)  
GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD  
Y LA SALUD EN EL TRABAJO (15%)



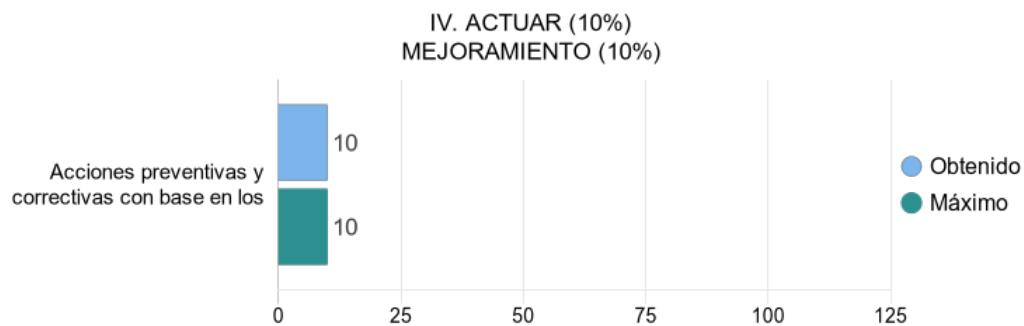
II. HACER (60%)  
GESTIÓN DE LA SALUD (20%)



Fecha de Generación del documento: 15 de diciembre de 2023



Fecha de Generación del documento: 15 de diciembre de 2023



Fecha de Generación del documento: 15 de diciembre de 2023

**Recomendaciones / Observaciones JUANAUTOS EL CERRO S.A.**

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
I. Planear (25%)	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Continuar con las evidencias relacionadas con: - Definición y asignación de recursos físicos, humanos y financieros acorde con el plan de trabajo anual - La definición de recursos debe estar documentada.		
	1.1.6 Conformación COPASST (0.5%)	Cumple totalmente	Continuar con las evidencias relacionadas con: - Convocatoria, elección y conformación del COPASST acorde con el número de trabajadores - Vigencia de dos años del COPASST - Actas de reunión mensual - Gestión adelantada por el COPASST (participación en investigaciones de incidentes, accidentes y enfermedades laborales, inspecciones de seguridad, reporte de condiciones, participación en el SG-SST).		
	1.1.7 Capacitación COPASST (0.5%)	No cumple	Debe planificar y llevar a cabo las capacitaciones necesarias para que el COPASST cumpla con las funciones y responsabilidades establecidas en la legislación vigente.		
	1.2.2 Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP (2%)	Cumple totalmente	Continuar con las evidencias relacionadas con: - Registro de inducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación antes del inicio de las labores - Registro de reinducción a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación - Contenido de la inducción considerando los elementos asociados con peligros y riesgos, prevención de accidentes y enfermedades laborales, entre otros		

Fecha de Generación del documento: 15 de diciembre de 2023

	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (1%)	No cumple	Debe: - Elaborar un procedimiento documentado para identificar y evaluar las especificaciones en SST de las compras o adquisición de productos y servicios. - Socializar el procedimiento a las partes interesadas y aplicar el procedimiento para compra y adquisiciones de productos y servicios. - Involucrar a los diferentes procesos para el establecimiento de las especificaciones en SST.		
II. Hacer (60%)	3.1.4 Realización de los evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros- Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	Cumple totalmente	Continuar con las evidencias relacionadas con: - Los conceptos médicos ocupacionales - Documento con la frecuencia de realización de las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicación de los resultados de las evaluaciones médicas		
	3.2.2 Investigación de Incidentes, Accidentes y Enfermedades Laborales (2%)	Cumple totalmente	Continuar con las evidencias relacionadas con la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades laborales diagnosticadas y la definición de acciones para la intervención de las causas. También del envío de las investigaciones de accidentes graves y mortales a la ARL y Ministerio.		
	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas (2.5%)	Cumple totalmente	Continuar con las evidencias relacionadas con la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con los manuales de uso, las inspecciones y el reporte de condiciones inseguras.		
	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada (5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la conformación y entrenamiento de la brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.		
	5.1.1 Se cuenta con el Plan de	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las		

Fecha de Generación del documento: 15 de diciembre de 2023

	Prevención, Preparación y respuesta ante emergencias (5%)		evidencias relacionadas con la implementación de un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias en el que se considera la revisión anual, los planos de las instalaciones, la señalización, la realización de simulacros por lo menos una vez al año.		
--	---	--	--	--	--

**Nota:** En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

Fecha de Generación del documento: 15 de diciembre de 2023

**Tabla de referencia para valoración:**

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:

CRITERIO	VALORACIÓN	ACCIÓN
Si el puntaje obtenido es menor al 60%	CRÍTICO	<ol style="list-style-type: none"><li>Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato.</li><li>Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el término máximo de tres (3) meses después de realizada la autoevaluación de estandares Minimos.</li><li>Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoración crítica, por parte del Ministerio del trabajo.</li></ol>
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"><li>Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento.</li><li>Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el término máximo de seis (6) meses después de realizada la autoevaluación de Estandares Minimos.</li><li>Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.</li></ol>
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	<ol style="list-style-type: none"><li>Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluación.</li></ol>

Fecha de Generación del documento: 15 de diciembre de 2023

### Conclusiones Generales

Se lleva a cabo asesoría para evaluar el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la empresa JUANAUTOS EL CERRO S.A. El cual arroja un nivel del cumplimiento del 98.5%, con respecto a los requisitos del sistema, a continuación, enumero los hallazgos significativos de dicha evaluación:

Se evidencia acta de asignación de responsable del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, acorde a lo descrito en la resolución 0754 de 2021.

Se evidencia definidas las responsabilidades del SGSSST, en los perfiles de cargo y se revisan los siguientes perfiles, Técnico mecánico y Asesor de servicio.

Se evidencia documentado presupuesto 2023.

Se evidencia acta de conformación de COPASST, con fecha de octubre de 2023 y ultima de acta de reunión con fecha de noviembre de 2023,

Se evidencia acta de conformación de CCL, con fecha de octubre de 2023 y registros de reuniones.

No se evidencia registro de capacitación al copasst.

Se evidencia programa de capacitación 2023, y se revisan los siguientes registros:

Estilos de vida saludable realizada el 26 de septiembre de 2023.

Se evidencia registros de inducción y re inducción al personal se revisan los siguientes registros, Valentina Villalba re inducción de octubre de 2023 y Nataly Monterrosa inducción de septiembre de 2023.

Se evidencia plan de trabajo 2023.

Si bien se han definido criterios para la selección y evaluación de proveedores y estos incluyen aspectos de seguridad y salud en el trabajo, es importante fortalecer dichos criterios con respecto a la actualizaciones legales de trabajos o tareas en altura, con respecto a lo establecido en la resolución 4272 de 2021.

Se evidencia reporte e investigación del accidente de trabajo ocurrido en el mes de noviembre de 2023, el estado de la investigación es cerrado y se encuentran disponible los registros del plan de acción.

Se evidencian registros de inspecciones planeadas de SST, al verificar los registros no se evidencia participación del nuevo copasst.

Se evidencia informe de auditoría interna 2023 con alcance al SGSSST.

Recomendaciones:

1. Es importante que el total de integrantes del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo finalicen el curso de 50 horas de acuerdo a lo descrito en la circular 0063 de 2020.

Fecha de Generación del documento: 15 de diciembre de 2023

## Bibliografía

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Ley 9 (24, enero, 1979). Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Resolución 2013. (06, junio, 1986). Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. Resolución 1401. (14, mayo, 2007). Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Ley 1562 de 2012. (11, julio, 2012). por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 652. (30, abril, 2012). Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 1356. (18, Julio, 2012). Por la cual se modifica parcialmente Resolución 652 de 2012.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Decreto 1072. (26, mayo, 2015). Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

COLOMBIA. MINISTERIO DE TRABAJO. Resolución 0312. (13, febrero, 2019). Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Informa que la empresa JUANAUTOS EL CERRO S.A. con Nit 806006435 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, JUANAUTOS EL CERRO S.A. aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 15/12/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
I. Planear (25%)	94	25	23.5
II. Hacer (60%)	100	60	60
III. Verificar (5%)	100	5	5
IV. Actuar (10%)	100	10	10
<b>% Total implementación</b>			<b>98.5</b>

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 98.5 su resultado es **ACEPTABLE**.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 15/12/2023.

Atentamente



Gerencia Técnica Arl Sura  
Código transacción: 3845247